

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE JULIO DEL 2011**  
**Nº 2011-094**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los cinco días del mes de julio del año dos mil once, a las 15h00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el señor Prosecretario de la Institución abogado Jackson Mejía Vargas, en reemplazo del titular por goce de vacaciones. Asiste además el Doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2011.
3. Conocimiento del Informe de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita se incluya en el Orden del Día para tratarse como un punto, el Proyecto de la Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Consejo de Planificación Participativa del Cantón Tena.

El Concejo, por unanimidad aprueba el Orden del Día, aceptando el pedido de la señora Concejala Marlene Cabrera.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2011.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna por parte del Concejo.

***TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 001 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad del 05 de julio de 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio de la transferencia de competencias de Tránsito,

Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a los Municipios y su Coordinación Interinstitucional.

EL SEÑOR ALCALDE expone que primeramente tiene que haber un estudio por parte del Departamento de Planificación el mismo que tiene que presentarse para conocimiento y análisis del Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO saluda a los presentes y manifiesta que se encuentra preocupada por cuanto el Consejo Nacional de Tránsito ha solicitado que la Policía Nacional abandone inmediatamente las instalaciones que vienen ocupando en la vía a Archidona, sin darles un plazo específico, es por esto que se la Consejo Provincial de Tránsito, se reunió urgentemente con todos sus miembros, el Mayor Ricardo Manitio, Jefe Provincial de Tránsito de Napo, la Doctora María Fernanda Astudillo responsable de la Unidad Administrativa de Tránsito de Napo y como testigo el Delegado del Gobernador de Napo Doctor Fernando Merino, quienes informaron que no solamente se guardan ahí los vehículos retenidos, sino también los de las diferentes unidades del Comando Provincial de Policía, como es la Policía Judicial, la Jefatura de Antinarcóticos, OIAT y los vehículos de la Jefatura de Tránsito.

Agrega que el Municipio tiene que asumir las competencias en materia de tránsito, por lo que al momento se está en un proceso de transición que va a durar máximo hasta diciembre de este año, mientras dure este proceso de transición, el Municipio debe ir adecentando un espacio donde se ubicarán todos los vehículos retenido. Se debe considerar si es que existe la posibilidad de adquirir unas dos hectáreas de terreno para que se construya y funcione las oficinas municipales y así poder asumir esta competencia de tránsito, pero en este momento y mientras dure este proceso de transición se debe acordar en dar un respaldo a la Policía Nacional, a fin de que no salga de la Jefatura de Tránsito ya que no hay un espacio amplio en el Comando de Policía, por eso se solicitó a la Doctora María F. Astudillo que conceda un espacio dentro de las instalaciones de la Agencia, hasta el mes de diciembre de este año y a la Municipalidad hasta julio del próximo año para que construya las oficinas y el canchón, la petición de la Policía es debido a que si salen del lugar, las oficinas de la OIAT se trasladarían a la ciudad de Quito. Se ha conversado también con el Director de Planificación de la Municipalidad, a fin de analizar si existe la posibilidad de construir un canchón de por lo menos unos 100 m<sup>2</sup>. En lo referente a las tachas reflectivas, la Comisión sugirió que salgan a la ciudad de Quito el señor Concejal César Cerda y el señor Tulio Méndez, técnico de la Municipalidad, para que retiren las cinco mil tachas reflectivas que ofreció el Mayor Ricardo Manitio y que se encontraban en las bodegas de la Policía en la ciudad de Quito, las mismas que serán utilizadas en nuestra ciudad, así mismo existen en stock, semáforos, cables, tubos y demás accesorios para utilizar en semaforización en nuestra ciudad, ya que el tránsito en Tena es un completo caos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que hay que hacer las cosas más planificadas, por eso les hace conocer que con la Policía Nacional se ha venido trabajando desde hace mucho tiempo en el caso de la semaforización, inclusive en el tema de las tachas reflectivas y los semáforos que tiene en bodegas la Policía Nacional, ya se ha hecho el estudio respectivo y se está contratado a través del portal de compras públicas, para adquirir modernos semáforos inteligentes para la Avenida 15 de noviembre y otros puntos equidistantes de la ciudad.

Añade que en el tema de la transferencia de competencias de Tránsito, se lo viene tratando con el apoyo de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), habiendo delegado al señor Procurador Síndico Municipal y a la Directora Financiera para que se hagan cargo de asistir a los talleres que existan. En ese sentido, se están dando el primer paso, enviando a la Comisión de Tránsito el respectivo pedido a fin de que informen todo lo referente al análisis económico, de vialidad que ellos tienen para saber si la Institución es autosuficiente para seguir adelante con las transferencias de las competencias respectivas. Es importante recalcar que no se debe violar el órgano regular, ya que estos son trámites administrativos, son gestiones que se lo está haciendo de institución a institución, y en este caso en su calidad de Alcalde, ha delegado a dos funcionarios para que realicen el seguimiento de este proceso de transferencia. Hacer un convenio entre la Policía Nacional hacia el Municipio, a fin de hacer un acta de entrega-recepción de las tachas reflectivas.

Que la Municipalidad continúe con el proceso de Transferencia de Competencias a través de la AME, al que se suma la Presidenta de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, la Concejala Lidia Shiguango, igualmente el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y la Doctora Marina Chávez, para que los tres sigan con el procedimiento respectivo. Así mismo que la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, se encargue de elaborar la correspondiente Ordenanza.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y,

**CONSIDERANDO:** El Informe 001 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad de La sesión del 05 de julio de 2011, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio de la transferencia de competencias de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a los Municipios y su Coordinación Interinstitucional; que, con la antes señalada fecha la Comisión y sus miembros, así como los invitados y Delegados de las diferentes Instituciones involucradas en el tema, han conocido y socializado el tema,

- RESUELVE:** 1. Continuar por parte de la Municipalidad con el proceso de Transferencia de Competencias del Transporte, a través de la AME, a la que se suma la Presidenta de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, Concejala Lidia Shiguango, y los funcionarios doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y doctora Marina Chávez, Directora Financiera, a fin de que se de seguimiento al respectivo proceso.
2. Encargar a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, la elaboración del correspondiente proyecto de Ordenanza.

**CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL CANTÓN TENA.**

El Concejo por unanimidad y,

**CONSIDERANDO:** El Oficio 082 SC-GADMT de fecha 12 de julio de 2011, suscrito por la señora Concejala Marlene Cabrera, al cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza que Crea y Regula el Funcionamiento del Concejo de Planificación Participativa del Cantón Tena.

**RESUELVE:** Remitir el mencionado Proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto a fin de que proceda a su análisis y revisión y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

**QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico N° 070 AJ GADMT del 24 de junio de 2011, en el que solicita se reconsidere la Resolución de Concejo 1590 del 7 de enero del 2009, a fin de que se entregue en donación un área de terreno a favor del niño discapacitado Mauro Patricio Grefa Calapucha y pueda recibir los beneficios del Programa Manuela Espejo.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe Jurídico N° 070 AJ GADMT del 24 de junio de 2011, en el que solicita se reconsidere la Resolución de Concejo 1590 del 7 de enero del 2009, a fin de que se entregue en donación un área de terreno a favor del niño discapacitado Mauro Patricio Grefa Calapucha y pueda recibir los beneficios del Programa Manuela Espejo

**RESUELVE:** Remitir dicho Informe a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

2. Informe 067 AJ GMT del 21 de junio de 2011 suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal mediante el cual emite el correspondiente criterio legal sobre la venta del lote de terreno a favor del señor José Ninasunta en la parroquia Ahuano.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El Informe 067 AJ GMT del 21 de junio de 2011 suscrito por el Doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal quien emite el correspondiente criterio legal sobre la venta del lote de terreno a favor del señor José Reinaldo Ninasunta Calapaqui en la parroquia Ahuano; que, el peticionario ha solicitado a la Municipalidad la legalización del predio que se encuentra en posesión para cuyo efecto adjunta la certificación del Presidente de la

**Junta Parroquial de ese sector; que, la Unidad de Avalúos y Catastros mediante oficio 033-UTAC del 2 de junio del 2011, informa que una vez realizada la correspondiente inspección se ha comprobado que el solicitante se encuentra en posesión del lote 6, manzana 05 de la Lotización Municipal Ahuano, el mismo que fue adquirido mediante escritura de Adjudicación de Tierras otorgada por el Estado, celebrada el 30 de octubre de 1963 e inscrita el 20 de noviembre del mismo año; que, conforme lo señalado en la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, es procedente la venta de este inmueble previo el pago del 10% del valor del avalúo del terreno,**

**RESUELVE: Aprobar la venta del predio a favor del señor José Reinaldo Ninasunta Calapaqui, ubicado en la Lotización Municipal de la parroquia Ahuano y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle D en 19,90 m; Sur, Lote No. 12 en 19,40; Este, Calle 3 en 41,50 m; y, Oeste, Lote 5 en 43,00 m., dando una superficie total de 830,21 m2.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H20 del martes 5 de julio de 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Secretario General (E) que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Abg. Jackson Mejía Vargas  
**SECRETARIO GENERAL (E)**